

Notas. Legeronse las Notas del Cavildo anterior, y la Ciudad quedo inteligenciada.

En sobre la {
 zesion á los Pro- {
 pios de las Pie- {
 dras de Molinos {
 yafina de la {
 ...

Hizo relacion de la Citacion mandada hacer á este Cavildo de orden del Sr. Yntendente Corregidor, para que se le leyese un Oficio veni Senoria; y se leyó en su fecha á los señores del corriente mes, comunicado á este Ayuntamiento de comparecencia del aviso pasado por los S.S. Directores G.^{os} de Correos, de la orden que les ha Remitido el Excmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo, primer Sec.^{io} de Estado, con la Representacion de dicho Sr. Yntendente, en la qual se lo atrasado que estan los fondos de Propios, desde que se destruyeron las siete Piedras de los Molinos del Rio, que vendian mas de Setenta mil r.^{os} al año, y que por no haverlos satisfecho el Ramo de Caminos, multa de mas de quinientos mil r.^{os} con otras particularidades que comprende; á que satisfacen dho. S.S. Directores q.^{os} deseando, como tienen inminuado al mismo Sr. Yntendente; y á esta Ciudad, dar una puerca de que la Comision de Caminos no tiene otro interes que la utilidad p.^{ca} y el beneficio particular de esta Ciudad; Desde luego propondran á el Excmo. la cenion de las veinte y un Piedras de Molinos, con sola la obligacion q.^{ue} tienen

